



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 101/2024

TEMA: RATIFICACION DE CONVENIO CON ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VISTO: El convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad de la Provincia del Chubut, Expte., (N°157/2024) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Administración de Vialidad de la Provincia del Chubut encomienda al Municipio de Esquel la tarea de construir cordones cuneta en calles de la ciudad, en una longitud total de Dos Mil Metros Lineales (2000,00 ml), de acuerdo al plano presentado oportunamente por la Municipalidad que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

Que, para tal fin, la Administración de Vialidad Provincial, le financiará a la Municipalidad de Esquel, el monto total de Pesos Ciento Veintidós Millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos veintitrés con 97/100 ctvs.(\$ 122.852.923,97), de acuerdo al detalle que se describe en la cláusula segunda del Anexo I de la presente.

Que, la Municipalidad de Esquel realizará para la ejecución de la obra mencionada, entre otros ítems que detalla el convenio a ratificar, las tareas de movimiento de suelos, perfilado y compactación previa a la construcción de los cordones cuneta en la ciudad de Esquel.

Que, el citado Expediente fue estudiado en la Comisión de Legales y cuenta con despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFICASE en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad de la Provincia del Chubut, en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril del año 2024, referido a la construcción de cordones cuneta en calles de la ciudad de Esquel, el cual se adjunta a la presente como ANEXO I.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 07 de junio de 2024.-

Lic. Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Escr. Norma Trucco
Presidenta
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 11/2024, registrada como Ordenanza N° 101/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 11 de Junio de 2024.

Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
A/C SECRETARIA

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

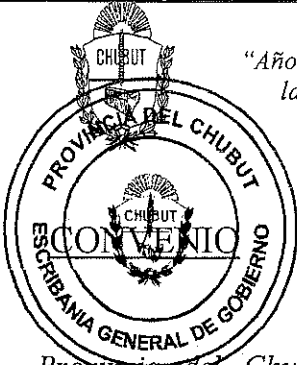
MINISTERIO DE VIALIDAD
DIRECCION GENERAL DE TRAVAJOS

24 MAY 2024

ANGELA SILVA
Intendente
Municipalidad de Esquel

TICKET N.: 2200308-0
FECHA PER.: 27/04/2024
FECHA PRESENT.: 24/05/2024
IMPORTE:
FIRMA:

EXENCION SUBJETIVA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D.G.R.
IMPUESTO DE SELLOS



001887

FOLIO
N° 2

Lic. Mariela Sánchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante

En la Ciudad de RAWSON..., Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de ABRIL... del año 2.024, entre la **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de Rawson, representada en este acto por su **PRESIDENTE**, Cdor. **Hernán Jesús TORTOLA** por una parte, en adelante la **ADMINISTRACIÓN**; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**, con domicilio legal en Calle Bartolomé Mitre n° 524 de la ciudad de Esquel, representada en este acto por el Sr. **INTENDENTE**, Cdor. **Matías Federico TACCETTA**, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, convienen en celebrar el presente convenio que se sujetará de las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: LA **MUNICIPALIDAD** construirá Cordones-Cuneta en calles de la Ciudad; en una longitud total de DOS MIL METROS LINEALES (2000,00 ml); de acuerdo al plano presentado oportunamente por la **MUNICIPALIDAD** que como Anexo I pasa a formar parte del presente. ---

SEGUNDA: La **ADMINISTRACIÓN** le financiará a la **MUNICIPALIDAD** hasta un monto total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 97/100 (\$ 122.852.923,97), los siguientes ítems de la obra indicada en la cláusula anterior: 2) Movimiento de suelos, y 3) Mano de Obra y Materiales para la ejecución de cordón-cuneta, de acuerdo a la planilla de Análisis de Precios del Costo de la Obra, que como ANEXO II pasa a formar parte de este Convenio. -----

TERCERA: El pago se realizará conforme a los certificados de obra que deberán estar conformados por ambas partes y ajustarse a los valores fijados en la planilla de Análisis de Precios del Costo de Obra, que forma parte de este Convenio. -----

CUARTA: La **ADMINISTRACIÓN** adelantará a la **MUNICIPALIDAD**, en concepto de anticipo financiero, un 20% del monto indicado en la **CLÁUSULA SEGUNDA**. El anticipo se amortizará con los certificados de obra que se emitan, aplicándose a sus montos nominales un descuento del **VEINTE PORCIENTO (20%)**.-----

QUINTA: La **MUNICIPALIDAD** realizará las tareas de movimiento de suelos, perfilado y compactación previa a la construcción del cordón-cuneta.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SI FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL ENCABEZADO.-----

Dr. JOSE LUIS SARRIES
ASESOR LEGAL
Administración Vialidad Provincial

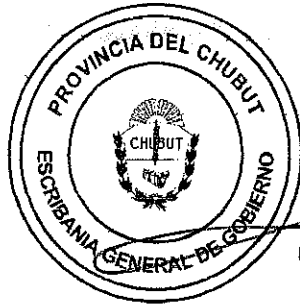
Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

Gdor. HERNÁN J. TORTOLA
PRESIDENTE
Administración Vialidad Provincial

MINISTERIO DE VIALIDAD
DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO
24 MAY 2024
ANGELA SILVA
Intendente
Municipalidad de Esquel

EXEMCIÓN SUBJETIVA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D.G.A.
IMPUESTO DE SELLOS
TICKET N°: 202408-0
FECHA PERF.: 27/04/2024
FECHA PRESENT.: 24/05/2024
IMPORTE: \$0,00
FIRMA:

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente **CONVENIO** se encuentra Registrado al **TOMO:2 FOLIO:145** con fecha **24 de mayo de 2024** del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- **CONSTE.** Es una (1) foja y Anexo en nueve (9) fojas protocolizadas.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 24 de mayo de 2024. -----



[Handwritten signature]
MARCELO LUIS LIZURUME
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Faint, illegible text]